

F CERTIFICACIÓN**CADA UNO DE LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICA:**

Que habiendo realizado las pruebas mecánicas, ajustes y equilibrados, y pruebas de eficiencia energética que exige la IT-2 del RITE **con resultados satisfactorios**, la presente instalación está acorde con los reglamentos y disposiciones vigentes que la afectan y, en especial, con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y sus Instrucciones Técnicas IT (Real Decreto 1027/2007 de 20 de Julio). Así como que ha sido ejecutada conforme al proyecto o memoria en su caso y sus modificaciones, presentando a registro ante el organismo territorial correspondiente.

Así mismo los abajo firmantes se comprometen a entregar antes de su puesta en servicio al titular de la instalación la documentación relacionada en el apartado 8 del Artículo 24 del reglamento, que se deberá incorporar al LIBRO DEL EDIFICIO, consistente en:

- Proyecto o memoria técnica de la instalación realmente ejecutada.
- El "Manual de uso y mantenimiento" de la instalación realmente ejecutada
- Una relación de los materiales y los equipos realmente instalados, en la que se indiquen sus características técnicas y de funcionamiento, junto con la correspondiente documentación de origen y garantía.
- Los resultados de las pruebas de puesta en servicio realizadas de acuerdo con la IT 2.
- El certificado de instalación, registrado en el órgano competente de la Comunidad Autónoma
- El certificado de inspección inicial cuando sea preceptivo

, de de 200

El director técnico

La empresa instaladora:

El instalador autorizado:

Fdo.:

Sello:

Fdo.:

G VISADO**H****REGISTRO**

Nº DE VISADO:

En ningún caso este registro supone la aprobación técnica del proyecto o memoria técnica, ni un pronunciamiento sobre la idoneidad técnica de la instalación, acorde a los reglamentos y disposiciones vigentes que la afectan por parte de la Administración.

El incumplimiento de los reglamentos y disposiciones vigentes que la afecten, podrá dar lugar a actuaciones para la corrección de las deficiencias, incluso a la paralización inmediata de la instalación, sin perjuicio de la instrucción de expediente sancionador.

Sello del colegio oficial

Sello del Servicio Territorial